

INFORME: Señor Juez algunos de los codemandados presentaron contestaciones a la demanda en las que formularon excepciones de mérito (PDF consecutivos del 062 al 078). Por otra parte, le informo que consulté los antecedentes disciplinarios de las abogadas Stacy Ann Góez Rodríguez y Ana Cristina Toro Arango, en el portal web de la Rama Judicial-Comisión Nacional de Disciplina Judicial, en el que no aparece inscrita sanción disciplinaria, de conformidad con los certificados No 4381092y 4382087, respectivamente. Adicionalmente, al verificar el SIRNA evidenció que los correos electrónicos que indicaron para notificaciones se encuentran allí registrados. A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|--------------------|--|
| Proceso: | Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual – Accidente de tránsito- |
| Demandante: | Iván David Álvarez Pulgarín y otros |
| Demandados: | Cristian Arango Pérez y otros |
| Radicado: | 050013103021-2024-00037-00 |
| Asunto: | Incorpora contestaciones a la demanda y. Reconoce Personería |

De acuerdo con el informe que antecede, se incorporan contestaciones presentadas por Renting Colombia S.A.S, D1 S.A.S antes Koba Colombia S.A.S, Cristian Arango Pérez al expediente digital y Allianz presentadas dentro del término legal oportuno

Po otra parte, procede el Despacho a **RECONOCER** personería a la abogada **STACY ANN GOEZ RODRIGUEZ** identificada con la Cédula de ciudadanía N° 1040739188 y portadora de la Tarjeta Profesional No 282401 del C. S de la J., como apoderada de Renting Colombia S.A.S demandada, en los términos de la sustitución de poder realizada por el Abogado Álvaro Niño Villabona, quien venía actuando como apoderado de la sociedad codemandada. Así mismo, se le reconoce personería a la abogada **ANA CRISTINA TORO ARANGO**, identificada con la Cédula de ciudadanía N° 32.144.205 y portadora de la Tarjeta Profesional No121.342 del C. S de la J, adscrita a la firma jurídica Toro Arango Abogados S.A.S, con NIT 900.745.048-5, a quien se le otorgó poder por parte de María Constanza Ortega Rey, en su calidad de Representante legal para asuntos judiciales de la compañía Allianz Seguros S.A, para que represente a la aseguradora en los términos del poder conferido.

Todas las actuaciones virtuales en el presente proceso deberán ser realizadas desde los correos electrónicos stacygoez@hotmail.com y anac.toro@toroarango.com.co los cuales se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ**

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70b81614b684691304b19de16f903a7a53a7f69b1345bcaa5e486eed2c16ccbe**

Documento generado en 06/05/2024 05:41:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**